



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-106/2024

PARTE PROMOVENTE: Partido
Revolucionario Institucional

PARTES INVOLUCRADAS: Samuel
Alejandro García Sepúlveda, gobernador
de Nuevo León, y otras

MAGISTRADA EN FUNCIONES:
Mónica Lozano Ayala

PROYECTISTA: Georgina Ríos
González

COLABORARON: María Fernanda
Calderón Guerrero y Aranzazú Rosales
Rojas

Ciudad de México, a 22 de agosto de dos mil veinticuatro¹.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación², en cumplimiento al SUP-REP-742/2024, dicta la siguiente

SENTENCIA:

A N T E C E D E N T E S

I. Proceso electoral federal 2023-2024

1. El siete de septiembre de 2023 inició el proceso electoral federal en el que se eligió a la presidencia de México y a las diputaciones federales y senadurías. Las etapas fueron³:

- **Precampaña:** Del 20 de noviembre de 2023, al 18 de enero.
- **Intercampaña:** Del 19 de enero al 29 de febrero.
- **Campaña:** Del uno de marzo al 29 de mayo.
- **Jornada electoral:** dos de junio.

II. Historia del procedimiento

2. **1. SRE-PSC-106/2024.** El cuatro de julio, esta Sala Especializada declaró la **inexistencia** de la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad,

¹ Todas las fechas corresponden a 2024, salvo mención en contrario.

² En adelante Sala Especializada.

³ Consultable en la liga <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2023/11/Calendario-Electoral-2024-V3.pdf>



así como el uso indebido de recursos públicos, atribuidos a Samuel Alejandro García Sepúlveda (Samuel García) derivado de diversas expresiones que emitió en la conferencia de prensa “Nuevo León informa”, ya que se consideró que estaban amparadas en la libertad de expresión.

3. Asimismo, se determinó la **inexistencia** de la vulneración al principio de equidad en la contienda atribuida al gobernador de Nuevo León, al Sistema de Radio y Televisión de esa entidad, así como al medio de comunicación digital “La Octava”, con motivo de la difusión de la referida conferencia.
4. Finalmente, se declaró **inexistente** el beneficio indebido atribuido a Movimiento Ciudadano, pues, en la conferencia de prensa Samuel García no hizo referencia a dicho instituto político, ni se advirtieron manifestaciones que tuvieran como propósito promover o perjudicar a alguna candidatura presidencial o fuerza política.
5. **2. SUP-REP-742/2024.** El 11 de julio, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) impugnó dicha determinación y el 31 de julio la Sala Superior revocó la resolución de esta Sala Especializada para los efectos que se señalan más adelante.

III. Trámite ante la Sala Especializada

6. **Recepción.** En su oportunidad, se recibió la notificación de sentencia del **SUP-REP-742/2024**, misma que se remitió a la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, quien procedió a elaborar el proyecto de sentencia correspondiente conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Facultad para conocer



7. Esta Sala Especializada es competente para resolver el procedimiento especial sancionador porque se emite en cumplimiento a una sentencia de la Sala Superior⁴.

SEGUNDA. Sentencia de la Sala Superior

8. La Sala Superior determinó:

[...]

En el caso, los agravios hechos valer por el partido recurrente resultan fundados debido a que la sentencia impugnada no fue exhaustiva en el análisis de los hechos denunciados, por lo que su conclusión no se encuentra debidamente fundada y motivada.

[...]

En el caso de las personas servidoras públicas, el análisis de posibles conductas infractoras de la normativa electoral debe atender a sus obligaciones y responsabilidades, conforme al ejercicio de facultades y recursos que les confiere la titularidad del poder público. Por eso, la Sala Superior ha desarrollado una línea jurisprudencial consecuente con esta perspectiva, en la que destaca lo siguiente⁵:

- El ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores es un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada persona del servicio público.*
- Las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado, atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada persona del servicio público⁶.*
- Quienes tienen funciones de ejecución o de mando enfrentan limitaciones más estrictas, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública, además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía.*

En ese sentido, es insuficiente señalar que las expresiones del gobernador de Nuevo León se dieron con motivo de la respuesta a un cuestionamiento de un periodista y que aquellas posiblemente relacionadas con el proceso electoral federal únicamente constituyeron una crítica severa. Tal y como ha sido

⁴ Artículos 99, segundo y cuarto párrafo, fracción IX, de la constitución federal; 173, primer párrafo, y 176 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470 párrafo 1, inciso c), 475 y 476 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).

⁵ Véanse SUP-REP-240/2023, SUP-REP-114/2023 y acumulados y SUP-REP-20/2022.

⁶ Referencia utilizada del SUP-REP-111/2021.



referido por la propia Sala Especializada en otras resoluciones⁷ y confirmado por la Sala Superior⁸, una persona servidora pública no puede realizar expresiones externando su opinión a favor o en contra de una fuerza política en actos y conferencias en las que actúa con un carácter institucional.

Si bien los precedentes referidos involucraron conferencias de prensa del presidente de la República, los razonamientos resultan aplicables a este caso. Esto, debido a que lo que se denuncia son hechos ocurridos en ejercicios de comunicación social, en los que participan periodistas, así como que las personas servidoras públicas están sujetas a los mismos principios de neutralidad y de respeto a la equidad en la contienda como parte de sus responsabilidades como titulares de poderes ejecutivos. Sin que la distinción entre el nivel federal y estatal resulte relevante para la vigencia de los criterios referidos⁹.

[...]

Por lo que resulta claro que las conferencias informativas o ruedas de prensa implican el uso de recursos de infraestructura, humanos y financieros, así como la producción audiovisual para que sean puestas a disposición de medios de comunicación o en plataformas digitales.

[...]

En consecuencia, si el gobernador de Nuevo León realizó manifestaciones acerca del equipo de campaña de una candidata a la presidencia de la República –estando en curso el proceso electoral–, cuestionó una candidatura al senado y se pronunció sobre los partidos políticos que participan en la contienda, resulta en una falta de exhaustividad, así como de una debida fundamentación y motivación el concluir simplemente que esas manifestaciones únicamente constituyen una crítica severa.

[...]”.

9. Los efectos de la sentencia a cumplir son:

“[...]

*Por lo tanto, la Sala Especializada deberá **emitir una nueva resolución** en la que analice con exhaustividad las declaraciones formuladas por el gobernador de Nuevo León en su conferencia de ocho de febrero, debiendo considerar, por lo menos, lo siguiente:*

- El cargo, el poder público al que se adscribe, el nivel de gobierno y la capacidad para disponer por sí mismo de recursos públicos o personal a su cargo.*
- Las funciones que ejerce, la influencia y el grado de representatividad del Estado o entidad federativa.*
- El vínculo con un partido político o una preferencia electoral, de entre otros elementos que permiten generar inferencias válidas de un posible desempeño indebido de sus funciones públicas.*

⁷ Véanse las sentencias SRE-PSC-149/2024 y SER-PSC176/2024.

⁸ Resulta aplicable el criterio en la sentencia SUP-REP-626/2024.

⁹ Sobre este punto resultan aplicables las consideraciones de la sentencia SUP-REP-658/2023 y acumulados.



- *Un análisis pormenorizado de las manifestaciones realizadas.*
- *Si con base en eso elementos, fue respetado el deber de cuidado que le es exigible a las personas servidoras públicas o si por el contrario la conducta se realizó en contravención a los principios de neutralidad y equidad. Para lo cual, deberá analizar de forma integral lo expresado en la conferencia referida y en particular aquellas manifestaciones que se relacionan explícitamente con el proceso electoral federal... [..].”*

TERCERA. Cumplimiento de la sentencia

Marco normativo

Uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda

10. El artículo 134 de la constitución federal engloba principios y valores que tienen como hilo conductor el buen uso de los recursos públicos del Estado; entre ellos encontramos los párrafos 7 y 8, con impacto en la materia electoral, que de manera textual dicen:

Párrafo 7: [...] [Las y]¹⁰ Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en **todo tiempo** la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Párrafo 8: La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

11. Este artículo es claro, señala que el deber de quienes integran el servicio público es actuar con imparcialidad y neutralidad en el uso de los recursos públicos; y esa obligación es **en todo tiempo**, y en cualquier forma, manteniéndose siempre al margen de la competencia entre las fuerzas políticas.

¹⁰ El uso de [...] es para favorecer el uso del lenguaje incluyente.



12. El propósito no es impedir a las personas que desempeñan una función pública dejar de ejercer sus atribuciones. Lo que se busca es garantizar que todos los recursos públicos y oficiales bajo su responsabilidad se utilicen de manera estricta y adecuada a los fines que tengan; es decir, generar conciencia sobre la importancia que tiene la pertenencia a la administración pública y porque deben evitar influir en la voluntad ciudadana con fines electorales, pues su labor es servirles.
13. Por eso se entiende que, si la propaganda gubernamental siempre debe tener carácter institucional, entonces una de las limitantes es que se emplee para promocionar el nombre, imagen o voz de una persona del servicio público.
14. Es decir, la propaganda gubernamental debe centrarse en la acción de gobierno, sin mencionar, hacer alusión o identificar a una servidora o servidor público; lo que debe prevalecer o destacar en la propaganda, es el trabajo gubernamental y no la persona, sus cualidades o atribuciones.
15. Exigirles imparcialidad y neutralidad a las personas del servicio público marca la ruta para conformar un sistema donde la igualdad de condiciones para las y los competidores sea una regla y no la excepción.
16. De ahí que los principios que guían el servicio público (legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, neutralidad y eficiencia), se deben **observar en todo momento, en cualquier escenario o circunstancia; es decir, en periodos electorales y no electorales**¹¹.
17. Estos principios promueven e invitan al servicio público, a mantener una conducta responsable de frente a la población, en todo momento y en cualquier situación.

¹¹ Véase la exposición de motivos de la reforma al 134 constitucional: "El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de Norma Constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales"; visión que fue confirmada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 129/2015 y sus acumuladas 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 y 137/2015.



18. La directriz de medida, en el comportamiento que deben observar las y los servidores públicos debe guiar todas y cada una de sus actuaciones, en el contexto del pleno respeto a los valores democráticos; es decir, les impone un ejercicio de autocontención constante que les mantenga al margen de cualquier injerencia.

Libertad de expresión

19. El artículo 1° constitucional establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Por su parte, el artículo 41, fracción III, apartado C, de la constitución federal, refiere que en la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidaturas deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.
20. El artículo 6° del mismo ordenamiento, dispone que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceras personas, provoque algún delito, o perturbe el orden público. De igual manera, reconoce el derecho que tienen todas las personas al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión¹².
21. Asimismo, en la Opinión Consultiva OC-5/85, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que el derecho a la libertad de expresión tiene dos dimensiones: una individual y una colectiva. La dimensión individual faculta a cada persona para expresar sus pensamientos, ideas, opiniones, informaciones o mensajes; la dimensión colectiva faculta a la sociedad a buscar y recibir tales pensamientos, ideas, opiniones, informaciones y mensajes.
22. Aunado a lo anterior, es criterio de la Sala Superior que la libertad de expresión debe maximizarse en el debate político y, al mismo tiempo, **interpretar en**

¹² En el ámbito convencional, este derecho se encuentra establecido en los artículos 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.



forma estricta las restricciones a ese derecho, para no hacerlo nugatorio, particularmente en el desarrollo de precampañas y campañas electorales, en donde es necesario proteger y alentar un debate intenso y vigoroso, lo cual se corresponde con la dimensión deliberativa de la democracia representativa¹³.

23. Sabemos que las redes sociales son espacios que permiten difundir y obtener información, de manera directa y en tiempo real, una interacción que no está condicionada, direccionada o restringida a través de bloqueo, filtración o interferencia, de acuerdo con el principio de neutralidad de la red¹⁴.
24. En ese sentido, las **redes sociales son, por regla general, espacios de plena libertad**, al ser un mecanismo idóneo para lograr una sociedad mayor y mejor informada, consciente de que las decisiones que asuma trascienden en el incremento o la disminución de la calidad de vida de la colectividad.
25. Así, la regla general es la permisión en internet de la difusión de ideas, **opiniones** e información, para garantizar el derecho humano a la libertad de expresión. Excepcionalmente, el ejercicio de ese derecho puede restringirse a través de medidas racionales, justificadas y proporcionales, para proteger los derechos de terceras personas¹⁵.
26. En muchas de las redes sociales se presupone que se trata de expresiones espontáneas, que se emiten para hacer de conocimiento general una opinión sobre una determinada temática, lo que es relevante para determinar si la conducta es ilícita y si genera responsabilidad de las personas involucradas o si está protegida por la libertad de expresión¹⁶.

Caso concreto

27. Para dar cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior, revisaremos las expresiones realizadas en la conferencia de prensa de ocho de febrero:

¹³ Vid. Sentencia SUP-REP-17/2021.

¹⁴ Así lo señala el 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y la Declaración Conjunta sobre la Libertad de Expresión e Internet, emitida el 11 de junio de 2011.

¹⁵ Tesis CV/2017 de la Segunda Sala de la SCJN, de rubro: **“LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN EJERCIDAS A TRAVÉS DE LA RED ELECTRÓNICA (INTERNET). RESTRICCIONES PERMISIBLES”**.

¹⁶ Jurisprudencia 18/2016: **“LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES”**.



**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"
8 de febrero**

Voz de Samuel García Sepúlveda: "Primero quiero recordarles que ya casi tenemos nueve días que hemos presumido todo el "nuevo" Nuevo León que va a estar listo para el Mundial y el tema educativo no es la excepción, hoy la secretaria Sofia Leticia va a presentar todo lo que va a tener Nuevo León para mayo de 2026 en materia educativa, yo sé que hoy el tema es Paco Cienfuegos y todo lo que se robó, pero para nosotros el tema más importante es la educación y por eso no vamos a distraer esta agenda, que por cierto estamos muy contentos porque al menos logramos el objetivo que era un cuarto juego les juro por dios que no estaba el estado enterado del cuarto juego de FIFA, ese domingo yo estaba hablando con Mari Carmen ella, estaba en una boda y le dije ya valió queso, este, no va a haber cuarto juego porque se vio en la pantalla que nada más nos iban a poner tres y hasta le escribí a mi amigo Lemus de Jalisco y le puse: nos fregaron, porque sí tenían ellos cuatro juegos y el Azteca la inauguración y nada al final del programa ya dicen aquí están los playoffs, las semifinales y logramos que Nuevo León tenga cuatro juegos, uno el más importante un dieciseisavo creo que lo dije bien dieciseisavo y es muy probable que si México pasa el quinto juego, jueguen aquí en el estadio de Rayados.

En fin no nos vamos a distraer hoy vamos a hablar de educación, viene la secretaria y les va a presentar que vamos en materia educativa, a ver si me checan el audio se oye un rebote, en materia educativa traemos proyectos muy ambiciosos porque reconocemos que esta es la materia más importante de todas, si hoy Nuevo León es primer lugar en todo, es porque el sector educativo público y privado de Nuevo León es muy sólido tiene carencias por supuesto, pero estamos convencidos que si le metemos aquí pues va a haber mucho más crecimiento, más ascenso, yo le he dicho al gabinete que la vieja política, pues se robó mucho dinero y por eso cuando llegamos estuvimos obligados a hacer lo que urgía, urgía la nueva fuerza civil, urgía los proyectos de agua, urgía las carreteras y casi todo el dinero del primer y segundo año se fue a infraestructura, de hecho esto ya se lo compartí a los amigos de consejo Nuevo León en la primer sesión, ya los siguientes años, rumbo a FIFA.

Ahora sí sigue la crema, habiendo resuelto los problemas de infraestructura del Estado, ya gran parte del dinero lo podemos destinar a lo que llamamos el software, carreteras, hospitales, metro, Hardware, Software, educación, salud y cultura, si me permiten la expresión, en educación, ahora sí entro el tema se le va a meter mucho dinero porque Nuevo León no va a permitir ni tolerar las escuelas móviles, eso mejor vamos a invertir un dineral, ahorita va a presentar Sofía Leticia, vamos a construir alrededor de setenta, setenta nuevas escuelas con un nuevo modelo, una nueva dinámica, para que ni un niño de Nuevo León, vuelva a ir a una tráiler a estudiar, vamos a remodelar todas las que ya tenemos ahorita funcionando, de tal manera que van a quedar todas las escuelas de Nuevo León ya con un mínimo de estilo de fachada, de acabados, de climas, de seguridad, de internet, entonces vamos a las que ya existen a remodelar y las nuevas con un mismo sello.

¿Cuál es el siguiente paso? y la gente de consejo Nuevo León está muy entusiasmada, que las escuelas que son ¿cuántos planteles tenemos en Nuevo León? Mil y pico, esos planteles imagínense tres mil quinientas voy a decir estructuras con su terreno, con su patio, con su cancha, el siguiente nivel es que la secretaria de igualdad y la de secretaria de Educación, conviertan las escuelas en centros comunitarios, muchas de ellas no tienen turno matutino, vespertino el de la tarde, y entonces lo que queremos es que haya un gran un gran reforzamiento de seguridad pública que estén bien cuidadas que haya una patrulla fuera de cada escuela que todas las escuelas tengan internet y pedirle a la directora o director independientemente si es federal o local, que sea una escuela abierta, donde va a estar abierto el salón de computación, donde va a estar abierta la biblioteca, donde va a haber aulas abiertas, para que cualquier vecino, un joven, un niño, un adulto mayor, puedan en la tarde ir a la escuela, hacer deporte, estudiar o meterse ahí al Facebook o lo que quieran, van a estar las escuelas, ahora disponibles, vamos a pasar del modelo de la escuela cerrada, que únicamente funciona para dar clase, a un centro comunitario.

Para eso tenemos que arreglar la seguridad, tenemos que arreglar el internet y tenemos que poner vigilancia para que el director, su turno entrega llaves y se queda el gobierno vigilando que estos, tienes razón tres mil planteles que son más de cuatro mil y pico de escuelas, en básica, bueno entonces les va a presentar Sofía Leticia todos los proyectos que hay también de becas para grupos especiales vienen muchas becas en educación, les va a presentar Sofía Leticia cómo vamos a llevar la jornada ampliada al doble de escuelas porque Nuevo León va a ser fijate es una iniciativa que tiene el presidente que mandó en la reforma Nuevo León ya lo hacemos todos los niños desde primera infancia, hasta media superior escuela obligatoria y tenemos que darles el



**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"
8 de febrero**

desayuno, el uniforme, zapatos, útiles, mochila y por supuesto nuestro modelo, voy a decir estrella que es la educación dual, nadie en América Latina lo hace también como Nuevo León, donde ese adolescente decide que se queda a estudiar, además de trabajar, un modelo permitido por ley donde todos ganamos jóvenes estudiando, jóvenes trabajando, cobrando, teniendo su lanita, ayudando en casa, siendo autosuficientes, etcétera entonces Sofía, si quieres Pásale de este lado y tú te encargas, aquí está el clicker, por favor, lo apagué yo por error.

Voz femenina (Sofía Leticia): *Muy buenos días, les voy a presentar los proyectos educativos estratégicos dos mil veinticuatro, dos mil veintiséis, seguimos haciendo de Nuevo León, el mejor lugar para nacer, crecer, educarse y vivir, sabemos que para hacerlo nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, necesitan aulas y espacios para aprender y seguir sus sueños, estamos construyendo fortaleciendo y renovando escuelas e instalaciones, trabajando bajo las siguientes proyectos educativos para fortalecer la infraestructura educativa, como primer punto tenemos lo que va les ha anunciado el gobernador, cómo hacemos de la biblioteca central, este renovándola, rehabilitándola, pero más bien creando un nuevo ícono en la macro plaza, que ponga en el centro la cultura, la educación y sobre todo esta apertura a la comunidad, nuestro compromiso ha sido siempre impulsar la educación inclusiva, estamos construyendo aulas multidimensionales, ¿Qué significa esto?, espacios donde se motivan los sentidos, donde a través de los sentidos se fortalece el pensamiento lógico, la motricidad la este, la audición para aquellos niños y niñas con discapacidad auditiva el lenguaje, siempre a través de estrategias didácticas y esto va a beneficiar no solo a los niños y niñas con alguna discapacidad sino a los niños y niñas de educación inicial y preescolar que requieren un empujón en su aprendizaje.*

En Alianza con fundación Azteca, estamos próximamente inaugurando la escuela talento, la secundaria talento, que va a tener un marco de una educación steam de ciencia, tecnología, matemáticas, ingeniería, una concepción digital, se convertirá en una escuela de tiempo completo y sobre todo, talleres de debate, modelos de Naciones Unidas, robótica y, y ajedrez y proyectos de innovación que transformen no nada más el proceso educativo sino el contexto y la comunidad, nuestro compromiso desde que entramos, es transformar un instituto de educación, de salud mental en un instituto de educación socioemocional, próximamente se hará la inauguración en espacios educativos que atiende a más de siete mil estudiantes por año, a trescientos docentes también y acompaña todos los casos emergentes.

Cada semana tenemos incidentes en las escuelas, en donde el primer contacto es seguridad escolar y el segundo contacto si tiene que es el instituto de educación socioemocional, porque todos estos brotes de violencia, este de pleitos, de acoso, tiene mucho que ver con un sedimento de educación socioemocional que tenemos que trabajar como eje vertebral de la educación, en el marco de FIFA y nuestro compromiso es que todas las escuelas fortalezcan la educación física, estamos comprometidos a, a entregar y a capacitar a más de mil cien maestros de educación física que desempeñen este papel que ha hablado el gobernador y obviamente a dotar a las escuelas de kits deportivos, que les permitan a los alumnos desde preescolar el poner en el centro la educación física en su proceso de aprendizaje frente a la, eh a a la sequía, a la conciencia del agua que yo creo que es importante decir que hemos sido como estado, pioneros, no nada más en enfrentar el problema sino en resolverlo y nuestras escuelas se han convertido y vamos avanzando en eso en escuelas verdes, donde la cultura del agua, los niños se convierten y las niñas en guardianes del agua y ahora en alianza con UNICEF, estamos implementando el programa Wash, que va a llegar a las escuelas también a decir de qué manera el agua es un factor decisivo en la salud integral de los niños.

Nos vincularemos al esfuerzo que municipio y estado están haciendo con los corredores verdes como bien lo dijo el gobernador, las escuelas en estos corredores serán las primeras y las pioneras en abrir sus espacios sus, sus canchas para que se beneficie la comunidad y el corredor verde tenga también espacios deportivos, se fortalecerá la educación normal con apoyo de la federación, se está construyendo el auditorio de la escuela normal Miguel F Martínez, con un aforo de más de setecientas personas, esto nos permitirá tener un espacio propio para llevar a cabo foros conferencias y sobre todo, esta actualización permanente de los docentes que se demanda, en educación media superior, también estamos haciendo innovaciones, la preparatoria abierta bimodal es un ejemplo y un modelo que hemos logrado gracias a fundaciones como GOCASA y al compromiso de empresas como FRISA y VITRO en García y aquí lo que logramos es una alternativa semiescolarizada para jóvenes de quince a dieciocho años en, en colaboración con



**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"
8 de febrero**

ellos, jóvenes que de otra manera no tendrían un espacio y una alternativa de estudiar la educación media superior.

Tenemos también el aula virtual universidad ciudadana prepa abierta, esta es una alianza entre la prepa abierta y la universidad ciudadana, el primer ejemplo fue en Mier y Noriega, muy cerquita del palacio este del municipio y en alianza con el alcalde crear un espacio para que los jóvenes, sobre todo las madres jóvenes puedan estudiar la preparatoria y los jóvenes que acabaron en el telebachillerato puedan continuar con una carrera, la prepa Forte Nuevo León, una modalidad creada aquí, que es la el otro lado de la moneda de la educación dual, en qué sentido, nos estamos beneficiando con más de quinientas empresas en donde los estudiantes duales van y hacen más de mil horas de trabajo y de aprendizaje en la empresa, ahora estamos ofreciendo a trabajadores de las empresas que están ya trabajando con nosotros que puedan terminar su bachillerato tomándoles los créditos de la educación dual y de esta manera vamos a lanzar próximamente también esta modalidad de la prepa Forte Nuevo León, en alianza con las empresas y obviamente la preparatoria abierta para aquellos lugares donde todavía no llega el internet y tenemos un acompañamiento en estos ciclos de aprendizaje, de aprendizaje, en donde se, se hacen círculos de aprendizaje, este en distintas comunidades rurales.

Fortaleceremos también la infraestructura y equipamiento de educación media superior y superior y aquí algunos ejemplos, la construcción del hangar de aeronáutica, este en, en la universidad politécnica de Apodaca, la construcción de talleres de electromovilidad en el CECyTE, el equipamiento de las universidades tecnológicas, politécnicas e institutos tecnológicos, la apertura de sedes de educación superior en zona periférica y rural, esto es algo que nos ha pedido el gobernador, que en la zona rural tanto del sur, como del norte no se quede desprovista de una oportunidad sin desplazarse para que los jóvenes sigan estudiando y estos son modalidades que responden a ellos, en muchos casos se necesita internet, ya estamos conjuntamente con la secretaria de administración viendo de qué manera se dota a esos puntos estratégicos este de internet, este la mejora de infraestructura también en, en el CECyTE de Salinas Victoria y en el colegio de, de bachilleres de Anáhuac, estos son puntos en donde antes los jóvenes no tenían esta oportunidad.

Fortaleceremos, como bien lo ha dicho el gobernador, la educación dual estamos analizando espacios comunes a través de modelos innovadores, de colaboración empresa gobierno, para responder a las demandas de la educación y la industria cuatro punto cero, el nearshoring y la electromovilidad, como a través de, de formación técnica compensatoria y complementaria y ampliar, ¿qué significa esto?, que a los que ya recibieron su título de educ, educación media superior pueden llegar a hacer un certificado de educación dual y tener experiencia en estos centros complementaria para aquellos estudiantes que quieren tener la experiencia de los procesos productivos, pero que no han tenido la oportunidad de pasar mil horas en una empresa, aquí van a tener sus prácticas, ¿cuál es nuestra meta?, crear y consolidar centros regionales para el desarrollo de habilidades para la empleabilidad y el emprendimiento.

En el estudio de brechas que hicimos con Consejo Nuevo León, uno de los puntos que se resaltaba es que no se contrataba los jóvenes porque no tenían experiencia y no tenían experiencia porque estaban recién graduados, entonces la educación dual es la herramienta para que tengan esa experiencia y los que no pueden tener educación dual, quiero sí reafirmar lo que dijo el gobernador hemos crecido más de cuatro mil por ciento, tenemos más de cinco mil jóvenes duales en más de quinientas empresas eh somos el estado que por mucho va a la vanguardia en número de estudiantes duales, pero no es suficiente, porque tenemos más de doscientos mil jóvenes en media superior, entonces estos centros de educación dual son, son alternativas para que otros jóvenes tengan experiencia, incrementen su empleabilidad, siempre cuando estos centros estén en alianza con las empresas circundantes de las zonas que estamos estudiando para crearlos.

Trabajamos para tener la infraestructura educativa que el nuevo Nuevo León necesita, estamos concibiendo un nuevo estilo de escuelas, que no respondan a las escuelas tradicionales, que den desde la arquitectura, una visión de una que aprende, donde se fortalece el sentido comunitario, el respeto a la naturaleza y la sustentabilidad apoyada siempre por conectividad e innovación cuando analizamos el estado y lo dividimos en las tres zonas, vemos como ustedes lo tienen aquí que el ochenta por ciento de la población, se concentra en la zona metropolitana y en la zona metropolitana, el crecimiento más fuerte se da en, en García este con doce por ciento, esto



**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"
8 de febrero**

significa que estaremos involucrando y atendiendo en cuarenta escuelas y, y creando más de doscientas dos aulas, en Juárez, el crecimiento es de nueve por ciento, estaremos involucrando este en el proceso a cuarenta y un escuelas y vamos a crear o rehabilitar más de ciento ochenta y tres aulas, en la zona periférica que se concentra el doce por ciento, esta es la zona que está creciendo más por la migración y aquí tenemos a Ciénega de flores con un crecimiento de doce por ciento, El Carmen con un crecimiento del veintiséis por ciento y a General Zuazua del once por ciento, en cada una tenemos el número de escuelas que se está interviniendo y el número de aulas que se está, este también rehabilitando o creando, Pesquería y Salinas Victoria también son de las que más crecen.

Como ustedes ven el ocho por ciento de los habitantes de las zonas rurales no están en crecimiento, no hay que invertir tanto en educación básica pero sí hay que invertir en media superior y superior para que tengan alternativas de seguir estudiando, cuando analizamos esto, tenemos este el compromiso de crear cuarenta y un planteles, quinientas catorce aulas en esos planteles y beneficiando a treinta y seis mil ciento ochenta alumnos, hablamos de dos tipos de ampliación, la ampliación mayor de más de cuatro aulas en veintiséis planteles, ciento ochenta y cuatro aulas y doce mil ochocientos noventa jóvenes beneficiados, niños, niñas y jóvenes, la ampliación menor, de una a tres aulas en ciento siete planteles, doscientos once aulas beneficiando a quince mil setenta niños niñas adolescentes y jóvenes, sustitución de aulas obviamente hemos visto en el periódico como hay aulas este que ya son inservibles o que tienen fracturas y estas se van a sustituir en dieciocho planteles, treinta y cinco aulas, beneficiando a dos mil quinientos alumnos, en resumen estaremos involucrando a ciento noventa y dos planteles, este creando novecientos cuarenta y cuatro aulas y beneficiando a más de sesenta, a casi sesenta y siete mil este estudiantes.

En el compromiso que nos ha dado el gobernador tenemos como lo hemos dado a conocer mil seis escuelas este de tiempo completo y jornada ampliada, pero el compromiso es ir creciendo paulatinamente, en la primera etapa, este ampliaremos a doscientos cincuenta y ocho escuelas susceptibles de ampliar su jornada, en la segunda etapa, este que nos habla veinticinco, veintiséis a las doscientas treinta y seis escuelas susceptibles para llegar a las mil quinientas escuelas, si podemos ir más rápido el gobernador está siempre dispuesto a seguir apoyando ese proyecto, hago una invitación a los padres madres de familia, sobre todo maestros y maestras a votar y apostarle a la escuela de jornada ampliada y aquellas que están en comunidades más vulnerables a las escuelas de tiempo completo, ese es el futuro de la educación en Nuevo León, y quiero terminar con este proyecto y quiero subrayar proyecto, porque se tiene que construir en alianza con los presidentes y presidentas municipales de zonas rurales, es una vergüenza que en Nuevo León tengamos más de novecientas escuelas multigrado, ¿qué significa eso?, que, que hay escuelas en donde hay uno o dos maestros para cuatro o cinco grados y esto obviamente no es el tipo de educación que queremos en Nuevo León y este modelo de corredores escolares nos va a permitir que con la ayuda y alianza con los alcaldes formemos corredores escolares donde ellos se traen a los niños de los ejidos de las comunidades apartadas y juntamos en un mismo espacio educación inicial preescolar, primaria, secundaria y si es necesario la prepa abierta y en la universidad ciudadana, un espacio que permita traer a todos los habitantes de ejidos y comunidades apartadas para que tengan corredores escolares de escuelas de tiempo completo, ¿qué significa eso? que van a ser beneficiarios también de uniformes, mochilas, útiles escolares y hasta tenis y obviamente por, por las zonas de alimentación.

Este es nuestro compromiso para reducir esa educación de segunda en escuelas multigrado dispersas, con esto reafirmamos que para ser de Nuevo León el mejor lugar para nacer, crecer, educarse y vivir, es necesario seguir construyendo una infraestructura educativa de primer nivel para nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, muchas gracias.

Voz Samuel García Sepúlveda: *Muy bien pues yo quiero felicitar a Sofía que le entró a un reto importante, Nuevo León que es llevar a la educación como una excelencia, ustedes saben que nuestra frase es que Nuevo León sea el mejor lugar para nacer, crecer, educarse, subrayo y vivir entonces vienen proyectos muy padres, vamos de la mano con Consejo Nuevo León, con universidades, con la Comisión de Educación del Consejo Nuevo León, y quiero decirles que ayer o antier que ya leí todas las iniciativas del presidente, me da risa porque son veinte, hay temas muy nobles, muy bonitos y lo que uno ve es que sale el macuarro este de Alito y dice, no se van a votar ni una y luego sale la Xóchitl, ni un voto a las iniciativas del presidente y luego salen pues los típicos verdad, les juro que ni las han leído, esa es la*



**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"
8 de febrero**

política tradicional de este país desgraciadamente, son políticos que no leen, mucho menos estudian, no las han leído y ya salieron a decir que van en contra.

*Yo ayer ya dije que de las veinte, quince estoy a favor, tres a medias y dos en contra, porque con todo respeto al presidente, en muchas no voy a decir la palabra copiando porque no es el caso, las leyes no se copian en materia jurídica no hay plagio, muchas de ellas son iniciativas que salieron de Nuevo León, fíjense lo importante y lo interesante, una reforma es salud universal cobertura universal de salud para los mexicanos, es idéntica a nuestra reforma de la nueva constitución en materia de salud, otra es protección animal, idéntica a la nuestra, eh la otra protección del medio ambiente, idéntica a la nuestra, está la reforma, él no le dice educación dual, pero le llama apoyos a jóvenes sin empleo, pues es educación dual es el mismo artículo que la nuestra, y por supuesto las escuelas de tiempo completo que yo creo que como gobernante es lo más lindo que puede ves hacer, darle a tus niños 8 horas de clases de excelencia ya están en la reforma, **bueno en lugar de que estos burros digan ¿dónde firmo a favor?, no se vota, el PRIAN contención contra AMLO y desvirtúan cosas tan urgentes tan bonitas que ya están en Nuevo León, que quiere llevar el presidente al país y estos brutos salen a decir que no, por eso yo digo que en este verano todos se van a ir de México, porque ya nadie los quiere, porque aparte son retrógradas, ¿Cómo dices que vas a ir en contra de la educación, de la salud, de los pluris?, ¿cómo vas a ir en contra de quitar el dinero a los partidos políticos', ¿cómo vas a ir en contra de reducir diputados?, ¿cómo vas a ir en contra de transparencia?***

Bueno ando muy reflexivo el día de hoy entonces cerramos y estamos a sus órdenes para preguntas, desde las cinco de la mañana.

Voz masculina: *Buenos días he, han estimado cuánto va a costar todo este proyecto de educación, supongo que es plurianual de aquí al fin del sexenio, pero cuánto requería invertirse y también quisiera aprovechar para preguntar al gobernador en otros dos temas de tipo político: uno ya lo mencionaba principio que es la información que se da a conocer hoy respecto a inversiones, bueno transferencia de fondos al extranjero al menos diez países de Francisco Cienfuegos y otra es en lo que está pasando en el Congreso donde hay un problema para que se le dé el lugar, al menos un diputado de MC que entra como suplente de Waldo Fernández y también el tema de Rosaura Guerra y Alina Vargas.*

Voz Samuel García Sepúlveda: *Escuelas, Paco y Congreso, ¿algo más, otra?, no no de oportunidad aquí a la compañera.*

Voz Femenina: *Pero anótelas, buenos días preguntarle en el tema de educación ¿cuántas aulas móviles quedan si esta sustitución de treinta y cinco aulas son móviles y cuántas quedarían aquí en el estado de Nuevo León? y en otro tema gobernador en materia de seguridad ¿qué está pasando, qué está faltando que los delincuentes pues ya se meten a zonas como eh los puesteros de cinco de mayo a asesinar gente, en centros comerciales? he y ya es aquí en el área metropolitana, saber eh la postura del gobierno del Estado, respecto a las estrategias .*

Voz Samuel García Sepúlveda: *Muy bien.*

Voz masculina: *Sí gobernador he, para que nos comenten a partir de cuándo van a abrir las escuelas, a la gente, a los vecinos, este a partir de, de, cuál es el proyecto en sí, cuándo iniciaría, y número dos, eh la fotografía que está subiendo a redes sociales sobre una residencia, una finca que está por ahí viralizando, no sé de qué funcionario sea o de quien sea.*

Voz Samuel García Sepúlveda: *Todos los caminos nos llevan a Paco, bueno si quieren por lo pronto éstas.*

Escuelas, el Gobierno Federal tiene un fondo específico para construcción y para remodelación de escuelas, por eso el gobierno del Estado crea ICIFED, que es el órgano, voy a decir constructor de la Secretaría de Educación, desgraciadamente el monto que mandan es, voy a decir el justito para remodelar, pero pasan desapercibido. Presentó Sofía, que hay zonas como García Juárez la periferia, que es tanta la población que tenemos que hacer escuelas, entonces, qué estamos haciendo, sumando el fondo Federal del ICIFED, con recurso propio del estado más el fondo que prometimos de 1000 millones del año pasado y con ese fondo ya tenemos suficiente para lo que hoy presentó Sofía, se va a pagar con el fondo Federal, recurso propio y los 1000 millones que ya



**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"
8 de febrero**

Carlos Garza tiene etiquetados desde el año pasado, obviamente ese fondo que Carlos tiene de 1000 millones para escuelas ya es anual, ya se va a quedar año con año para poder, este, ampliar el tema de presupuesto escuelas todo lo que estamos presentando insisto, está etiquetado y se va a lograr porque tenemos finanzas muy sanas ahorita en Nuevo León estamos en verde.

Sobre el punto de las transferencias de Paco Cienfuegos a 15 países, hoy que me levanté como todos los días a leer los periódicos pues imagínense a las cinco de la mañana fue lo primero que vi, no me extraña porque es un bandido, pero quiero ser muy sincero, la denuncia que Nuevo León presentó contra Paco era por haber lavado, voy a usar palabras muy terrenales para que la gente lo entienda a cabalidad, la denuncia que la UIF Nuevo León, presentó a la fiscalía era porque encontramos que Paco, vía una facturera en Guadalupe, desvió 40 millones de pesos, nada más imagínense pónganlo así en su mente 40 millones de pesos, que una facturera que se llamaba MBL Services facturaba a Guadalupe, intangibles y cosas así raras.

*Guadalupe le pagaba la facturera, yo creo que haber facturado unos trecientos millones y la facturera le depositaba a Paco a Paco su cuenta fiscal cuarenta millones no los gana ni siendo alcalde cien años, la rata esa asquerosa y se me hacía mucho cuarenta millones para mí era un dineral y hoy amanezco y veo mil cuarenta y cinco millones de pesos, qué es eso qué tienes animal, cómo que mil cuarenta y cinco millones güey, ¿cuántas escuelas haces con mil cuarenta y cinco millones, mil cuarenta y cinco millones de pesos? En mi vida visto esa cifra, más trecientos millones de dólares, multiplíquenle por veinte son seis mil millones de pesos destinado a quince países, eso ya es delito, porque de esos países que puso como cuatro ya están en foco rojo de lavado, el simple hecho de que un mexicano deposite dinero en Hong Kong por ejemplo o en Curazao ya es delito pus dónde está la autoridad, por qué no lo han metido al bote, bueno, 15 países, hay unos que se me hace que ni conocía, no es broma hoy googlee Letonia o Lituania es un país más chiquito que Santiago Nuevo León, y el vato mandó creo que siete millones de dólares, siete millones de dólares son ciento cuarenta millones de pesos, ya no te quiero voltear no tienes nada que ver, pero, es que estoy, estoy, estoy, realmente incrédulo, yo con cuarenta con cuarenta millones ya lo veía en el bote, la pregunta es dónde está la fiscalía si con cuarenta millones lo veía en el bote, seis mil millones a 15 países más mil cuarenta millones de lavado en México, ese güey tiene que estar en cadena perpetua por favor, por favor ya hagan algo, está cabrón, discúlpenme la palabra pero esto está cabrón, siete mil millones de pesos ni la Secretaría de Educación los tiene, entonces imagínense cinco de la mañana todo despeinado y veo esa madre, no no espérame ando ya me inspiré, pero no me extraña porque miren les cuento, cuando yo fui diputado local, hace ocho años que entré a la política, pues entra uno bien inspirado que va a cambiar el mundo que va a cambiar a Nuevo León y etcétera, llego y lo primerito que me acuerdo lo primero mi primer día de diputado, es, Paco y Adrián comprando a Karina Barrón, para quitarle la mayoría al PAN, imagínense mi bienvenida a la política llego al congreso se acuerdan de la diputada Concha Landa, llego este trajeado y arreglado y el primer día de sesiones, **Paco y Adrián, eran los alcaldes de Guadalupe y de Monterrey que por cierto a las dos se las robaron, o sea Monterrey y Guadalupe las ganaron los del PAN.***

Robledo y Felipe y en tribunales, Adrián se robó Monterrey, y Paco se robó Guadalupe, recuerden Nuevo León, ahí están las fechas chequen hace ocho años entonces la roban desde el municipio con factureras agarran lana y compran a Karina y a "la papa" le decían al otro, y con esos dos diputados que les compraron el PRI, se queda con el Congreso, y sabes qué es lo más lamentable, adivinen a quién se fregaron, adivinen, Paco y Adrián a quién se fregaron comprando a Karina y a la Papa se fregaron a Arturo Salinas el presidente del Poder Judicial de Nuevo León, que ahora el bato quería ser interino, desde que uno entra a ese ambiente dice que es este cuachal, fue mi primer día ver un cuachal donde Paco y Adrián compran diputados, ahora senadora Karina, creo que está en séptimo lugar y desde ahí yo he notado perfectamente, ¿cómo opera esta gente? Tres años después yo me voy de senador, Colosio entra al Congreso, Colosio dirigente de Movimiento Ciudadano y el PRI pierde todos los distritos, nada más ganó uno, y Paco entró pluri, entonces Paco con las maletas, todo Nuevo León, sabe que él es el de las maletas y el del billete, entra Paco al Congreso local con dos diputados y en menos de cinco días, ya él controlaba el Congreso y la mayoría, compró diputados de MORENA compró Claudia Tapia, compró a varios del PT, compró los del Verde, compró de todos lados, y tres años administró el Congreso o sea llevaba mis tres años de diputado.



**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"
8 de febrero**

*Paco era el que daba la lana y los billetes comprando todo, luego los siguientes tres, Paco es el que roba, el que usa a Guadalupe, Adrián le mandaba billetes, Chefo le mandaba billetes y él con sus factureras y sofomes pues ahí está si tienes el, la foto de los quince países, pues él imagínense se acaudaló en siete, ocho años de mil millones de pesos, luego ya llega el gobierno de Nuevo León, pues ya los conozco entonces qué es lo primero que hago, le digo al tesorero chécame a Paco, mándale la UIF a Paco, ahí va a saltar la popó es que él es popó, o sea él es podredumbre y entonces la UIF le cae a Paco, sale una denuncia, se hace pública, la presentamos, pero la denuncia era por cuarenta millones, porque el Estado no puede ver fuera de México, el Estado nada más puede ver Nuevo León, la UIF Federal puede ver todo el mundo, a ver dónde, aquí está ya el bandido, **oye el coordinador de Xóchitl dónde está Xóchitl, walk the talk o cómo dice viste el video walk the talk, walk the talk, y luego sale, significa pon el ejemplo, pon el ejemplo, mira quién pusiste Nuevo León, Xóchitl, no vas a tener ni un apoyo, porque pusiste una rata para coordinar la campaña de Nuevo León, una rata que ha desviado dinero a quince países.***

*No lo dice Samuel, ni la UIF de Nuevo León, lo dice la autoridad federal, que por cierto, Nuevo León, nada más pregúntense por qué chale y el congreso del PRIAN me quieren quitar la UIF nada más pregúntense, por qué Adrián quiere ser fiscal de Nuevo León, pues para cuidar este güey que es el rata que tiene siete mil millones de pesos que lavó, y con eso compra diputados, es obvia la pregunta **lo que yo digo vieja política, es el PRIAN que se quiere apoderar de las instituciones que castigan para tener impunidad**, no más que no son cuarenta millones, son siete mil millones de pesos, creo que el municipio de Monterrey, que es el segundo más grande de México el presupuesto de Colosio, es de seis mil, este, este lavó más dinero que todo Monterrey junto.*

Cuando llegamos ¿por qué se enoja con Samuel? porque ya los conozco, me dice el vato, sí te vamos a dar el presupuesto, pero déjame el PIS y el POS del Bronco, el pis y el pos, yo dije pues, yo estudié derecho fiscal y estudié presupuesto, pero nunca había escuchado una madre que se llame el PIS y el POS, veo el presupuesto y ahí venía, proyectos de infraestructura social, ah dije el PIS, este es el PIS, seiscientos millones de pesos, nada más que el PIS, eran trescientos millones que le llegaban no a los alcaldes del PAN, trescientos millones que le llegaban al PAN, a Hernán Salinas del PAN, nada más que ahora se hace güey, y trescientos millones que le llegaban al presidente del PRI, el gordo Ochoa del PRI sin etiqueta, sin transparencia, sin mecanismos y entonces de ahí Paco dice mándale al de Santiago veinte, mándale al de Juárez cien, mándale al de ¿cuál es el otro? que tienen que cuidan mucho Apodaca, y luego Paco les habla, "ey, ya te mandé cien, güey usa la constructora de mi compadre, el subirán, usa la constructora de subirán y le tienes que dar el veinte". Entonces, imagínense, te mando la lana nada más que es con mi constructora y así se fue el güey, amasando el dinero y Chefo hace lo mismo, Chefo el pis no lo mandaba a Cerralvo, no lo mandaba y Noriega lo mandaba San Nico, y en San Nico tienen sus constructoras, pues está lleno de bache todo San Nico y de ahí sacan y roban, pero son cantidades industriales, entonces le digo de ninguna manera, no va a haber PIS, y recuerden ahí es cuando se vienen como diez alcaldes del PAN a Movimiento Ciudadano, porque yo le digo a Balta, le digo Balta, llevan seis años robándote güey, te ha llegado el PIS y me dice Balta, qué es eso, le dije pues es como roban, el PIS, entonces se vinieron como diez del PAN, cuando se enteran que el PAN le robó su fondo y como cinco del PRI y no sé quién más.

Bueno ¿por qué les cuento todo esto? porque luego pregunto ¿qué es el POS? porque había seiscientos millones del POS y yo decía qué es el POS, güey, y me dice Paco ese es el POS, significa proyectos ocultos de infraestructura, nada más que ese no lo ponemos en el presupuesto, ese nos lo tienes que dar a nosotros, imagínate ese era el POS, eran seiscientos millones pa Paco y Chefo pues claro que no, claro que no te lo voy a dar, por eso llevo un año y medio peleado con el Congreso, porque les corté el flujo que robaban al estado.

Luego de ese PIS y POS, pues le dije a la UIF ráscale al PIS y el POS, ahí sí tengo, miren, pa todo el año, les hago una novela, pues el PIS de Juárez, de Heriberto, el vato el coordinador del PRI, de los diputados, con ese PIS metió una facturera y metió una constructora y lavó como doscientos millones, en tres, cuatro años y ¿qué creen que hizo? el güey compró como quince quintas en Juárez, no terrenitos, quintas, y las puso a nombre de su esposa. Ya metió en broncas a su esposa, a su hija, y a su sobrina, quince terrenos, quince quintas, Nuevo León, tiene el coordinador del PRI, se llama Heriberto, con el PIS y el POS, y algún abogado le dijo, este bruto, güey si las metes un fideicomiso nadie se va a dar cuenta porque los fideicomisos son, son, les



**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"
8 de febrero**

*llaman los Trust gringos los fideicomisos, los bancos tienen prohibido entregar la información a terceros, pues sí, a terceros, a un ciudadano, pero no al SAT, y ahí va el SAT, le cae el SAT al fideicomiso y saltan quince quintas a nombre de la esposa de Heriberto, que en su vida ha trabajado, con un valor de cuarenta millones de pesos. Si quieren la semana que entra traigo el caso de Heriberto, bueno eso es el PRIAN, eso es el PRIAN, yo no me explico, no entiendo por qué hay gente que yo considero estudiada, pensante, que defiende a Xóchitl. ¿Tienes la foto de Xóchitl? Hay gente, familiares míos, on ta Xóchitl, **mira, Xóchilt Gálvez, nombra delegado a Paco Cienfuegos.** Y de repente vas a una convivencia o vas un domingo con tu familia a comer y empiezan, oye qué onda, bueno, no puedo decir una palabra, así que imagíenla, pero no la puedo decir porque luego el INE me va a decir que tengo que bajar todo este programa y no lo voy a hacer.*

¿Qué vamos a hacer en junio? no pues yo creo que Xóchitl, ¡¿qué?! sí, sí, le dije un familiar, ¿no te acuerdas que me bajaron en noviembre a la mala porque la mandé a tercero? Bueno, deja tú eso, ya le doy vuelta.

Miren quién es el delegado ¿por qué pusieron a Paco de delegado de Xóchitl? Porque este canijo con toda esa lana que tiene fue y le prometió a Xóchitl, que va a comprar el voto y va a mover estructuras, y le promete votos a la señora, pues eso es lo que entonces ella dice "ah Nuevo León me va a dar un millón", "tú eres mi delegado" y fíjense nada más la gente impresentable que es el equipo de Xóchitl, a nivel nacional Alito, y a nivel local Paco, que desvió siete mil millones de pesos, o sea, prácticamente nos está diciendo la señora que en Nuevo León, van a comprar el voto con el dinero de Paco.

O explíquenme, walk the talk, pones a Paco de delegado, si tienes varios en el PAN buenos, limpios ¿cómo se te ocurre poner a Paco de delegado de tu campaña? pues es un mensaje diciendo, aquí está el operador financiero del PRIAN, que va a comprar todo el voto.

Oye, me salté varias que había, porque, es que a las cinco de la mañana les dije me van a preguntar de esto, in your face, porque, ah todo es en inglés walk the talk, walk the talk, in your face, Xóchitl. Ahí está el coordinador de Xóchitl en Nuevo León, que acaba de salir hace dos días porque ahora, eh, dice que él va a tener su mañanera todos los lunes ¿de qué vas a hablar güey?, yo te invito que el lunes le expliques a todo Nuevo León, los mil cuarenta y cinco millones de pesos y los trescientos tres millones dólares.

Quiere Nuevo León saber ¿por qué nuestro dinero güey, acabó en quince países? Lo hubieras de perdido dejado aquí canijo, ah no, te robaste siete mil millones de Nuevo León, aquí están los datos de una autoridad federal, ciento diez millones de dólares, euros, pero a ver, ya me confundí, son trescientos tres mil o trescientos tres millones, millones, a ver aquí mi amigo, el de la fuente son trescientos tres millones, no, trescientos, se equivocaron, es que se los pedí hoy a las cinco de la mañana.

Nada más calculen, trescientos tres, en cuánto está el euro, sí, pero el euro son dieciséis pesos, diecisiete, cinco mil ciento cincuenta y un millones de pesos desvió Paco en euros.

Regrésale, cien por veinte que está el dólar, dos mil millones de pesos en dólares, cinco mil cien millones en euros, más mil millones en peso mexicano, tienes que ser un capo, esto no lo hace un contador, esto no lo hace un cualquiera, tienes que ser un capo de la delincuencia organizada para tener en tus cuentas estos miles de millones, por eso este capo merece prisión preventiva oficiosa, porque su delito no es comprar facturas, es delincuencia organizada.

¿Qué tiene que hacer dinero de Monterrey, de Nuevo León, en Hong Kong?

Ah, la que sigue, la que sigue, aquí está, transferencias, Estados Unidos, Canadá, España, Curasao, alguna vez lo había escuchado, Israel, China, República Checa, República Dominicana, Guatemala, Costa Rica, Suiza, Uruguay, Chile, Letonia, Letonia ¿dónde está? en Europa o ¿qué? Bueno, ahí tiene siete millones de dólares Paquirri, Colombia y Hong Kong, dinero que debieron haber sido escuelas de Nuevo León, carreteras de Nuevo León, quimios de Nuevo León, ahí están ¿cómo te atreves con esto de fondo querer ser senador suplente del otro capo de Manlio Fabio? y lo más increíble es que hay gente que sí está dispuesto a apoyar a Manlio Fabio y a Paco Cienfuegos. Imagínense los dos capos, ahí en la lista del PRI, Manlio Fabio, o sea, ese cuate



**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"
8 de febrero**

yo estaba chiquillo pero me acuerdo que hablaban que ese era el gánster, era el gánster del PRI cuando yo estaba chiquillo, y lo juntan con el gánster de Nuevo León, Paco ¿cómo México? ¿cómo les das una oportunidad viendo esto? en serio, si yo fuera ahorita del PRI, los corro ¿cómo se van a defender de esto?

A ver Paco, el lunes en tu rueda con Hernán Salinas, con el gordo Ochoa, con Heriberto y con Chale, explícale a todo Nuevo León ¿cómo robabas el PIS y el POS?, explícaselo, díles, ¿por qué te peleaste con el gobierno? porque no te dimos PIS y POS.

¿Cómo ven, aquí todo el público que nos expliquen el lunes el PRI y el PAN cómo se robaron el PIS y el POS? y ¿por qué acabó en Hong Kong?

Yo voy eh, invítenme primera fila.

Siguiente: UIF Federal

Ahí está miren, nosotros presentamos una por 46 millones y hoy nos enteramos que después de la investigación federal, pues salieron casi 7000 millones, 7000 millones, hasta me dan ganas de escribirlos.

Adelante, coalición acerera ¿qué más? yo creo que, si encuestamos, estos son los dos personajes más odiados de México, la neta, vamos a hacer la encuesta y vamos a publicar ¿cómo sale Alito a nivel nacional? y ¿cómo sale Paco a nivel Nuevo León? y se las mandamos a Xóchitl, traducidos en español. Xóchitl, pon el ejemplo, porque ya dice que es una frase gringa, pon el ejemplo walk the talk.

Adelante, ahí están miren, el presidente del PAN, la del medio no la conozco, el bandido de Paco, presidente del PRI y el de la derecha no lo conozco, que ellos tres nos digan ¿qué hicieron con el PIS y el POS? siguiente.

Pues yo creo que podemos cerrar esta pregunta, diciéndoles a ellos, a ellos que son unos enfermos, no corruptos, enfermos, porque ese dinero que era para quimios, que era para escuelas, que era para oportunidades de Nuevo León, la mandaron a otros países, pero además son enfermos y con esto cierro, porque ellos creen, porque así los educaron, su mente podrida, que son unos chingones porque hacen esto, ellos presumen en sus carnes asadas, sus esquemas de ¿cómo roban? y compran depa en Aspen y compran 15 quintas, lo presumen, porque para ellos el político tiene derecho a hacer dinero robando, es lo que ellos creen.

Vayan algún día a una carnita asada de Adrián de la Garza, una carnita asada del Paco y yo creo que estos cuates, es, ayer le tumbé 7 millones al municipio, metí una facturera y le hice así, le hice asá y ya tengo una quinta en Santiago, ahí alguien preguntó por la quinta de Santiago, verdad, la quinta de Santiago, de Paco.

Quiero. Quiero ver los pagos de prediales donde David de la Peña le cobra a Paco la quinta de Santiago, quiero ver los pagos, es su jefe, **son una basura, están enfermos mentales, no merecen una oportunidad, ellos realmente creen que entrar política y robar y estos esquemas son una chingonada, porque eso dice Xóchitl, que ellos son xingones, eso es el PRIAN de Nuevo León, enfermos mentales que creen que son bien fregones porque saben robar.**

¿Cómo curas esa enfermedad? en la cárcel, no hay otra, los dejas vivos, van a seguir robando, se van a ir a Coahuila, como lo hace Paco. Ah, por cierto, el señor tiene su domicilio fiscal en Saltillo, para que no lo cheque el SAT.

La única manera de quitarles esta enfermedad a estos ratas, es la cárcel, por lo que pido a la fiscalía general de la república que rinda cuentas a Nuevo León, los 7000 millones que desvió tiene que haber castigo, el más grave y posible para Paco Cienfuegos.

Muy bien, congreso, vámonos rápido. Del Congreso, yo creo que sería muy sano ya, que le tomen protesta a los dos o tres que faltan y que se pongan a jalar, va o sea, todo el miércoles aquí estuve, perdón el martes, el martes aquí estuve, casi rogando que sacaran la reforma para checar la



**Conferencia de prensa "El Nuevo León Informa"
8 de febrero**

refinería y allá andan trenzados porque no quieren tomarle protesta a Rosaura y Alfredo Pérez Bernal.

Mi sencillamente mi propuesta, es ya tomen las protestas y trabajen, Nuevo León los necesita. De la seguridad, este, mañana quiero con Palacios mostrarles ¿qué estamos haciendo? por supuesto que nos indigna cualquier delito, cualquier homicidio, no es excusa si fue de día si fue de noche, tenemos que resolver el tema de seguridad, pero sinceramente ayer me la pasé todo el día en México, no tengo la información de esos homicidios, si me permiten el día de mañana que Palacios a las 10 nos exponga y fue lo que anoté, entonces si gustan mañana nos vemos a las 10 con Palacios y seguimos con el Nuevo León informa.

Muchas gracias.

Este, acá está, de, sí, lo que vi es que sostiene que es politiquería que hay empresas que contaminan más, coincido parcialmente, si hay empresas que contaminan en conjunto más que la refinería, pero son cien, es mucho más fácil el estado arreglar el problema de la contaminación atacando un objetivo que dispersando en cien, de esas cien, ya les he dicho, la mayoría son federales.

¿Qué no coincido? pues respetuosamente pedirle al presidente que mande una auditoría a él, si no quiere que le haga el estado que la haga él, porque la información, las fotos, los videos, las fugas, nos las manda personal de la refinería de adentro y uno ve el video y dice "31 de enero", ustedes ya saben, un video le pica settings y viene la fecha, esa fecha es inamovible, es ineditable, entonces ahí viene el video, donde un empleado actual de la refinería preocupado por el medio ambiente nos dice "aquí está la fuga".

La catalizadora que compraron no llegó, está la misma con manita de gato, entonces yo sí le pido respetuosamente que nos ayude a terminar, yo les dije que vamos a regar el tema del medio ambiente, si él, además del Estado, audita, pues ya somos dos entes auditores, que por cierto, ya se sumó uno internacional, pues ahora van a ser tres entes, y ahí vamos a ver quién dice mentiras, si un ente internacional y un ente local dicen "sí hay falta de mantenimiento" pues ya que va a decir Pemex, entonces, pero insisto también lo acabo de ver ahorita en la mañana, no tengo mayor información más que el video, con gusto mañana ampliamos seguridad y refinería.

Muchas gracias, gracias Sofía".

28. Ahora bien, recordemos que el PRI denunció a Samuel García por la presunta vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el supuesto uso indebido de recursos públicos, con motivo de diversas manifestaciones que realizó el ocho de febrero en la conferencia "Nuevo León informa", la cual se transmitió en diversas estaciones del "Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León"¹⁷ y en sus perfiles de *Facebook* y *YouTube*. Además, se difundió en el canal de *YouTube* de "La Octava" y en el perfil de *Facebook* de Samuel García.

¹⁷ Canal 28.1 (TDT-XHMNL) de televisión, así como en las emisoras XHAHU-FM 103.3, XHSAB-FM 89.5, XHCER-FM 100.7, XHLOS-FM 97.7, XHNAR-FM 103.3, XHGAL-FM 93.7, XHARR-FM 96.5, XHQI-FM 102.1. Ver folios 242 a 244 del cuaderno accesorio 1 del expediente.



Estructura de la conferencia

29. Se observa que Samuel García encabezó la conferencia de prensa en su carácter de gobernador de Nuevo León.
30. También, se aprecia la participación de Sofioleticia Morales Garza¹⁸, secretaria de Educación de esa entidad.
31. Por último, se abrió un espacio de preguntas y respuestas con los medios de comunicación presentes en los que se retomaron diversos temas de interés para la ciudadanía neolonesa, como salud, educación y seguridad pública.

Contexto de la controversia

32. Con la orientación de la Superioridad, en el caso, se debe tomar en consideración lo siguiente:
 - Es un hecho público y notorio que Samuel García fue electo gobernador de Nuevo León para el periodo comprendido del cuatro de octubre de 2021 al tres de octubre de 2027.
 - El proceso para la renovación de la presidencia de la República inició el siete de septiembre de 2023.
 - El pasado 25 de octubre, el Congreso del Estado de Nuevo León autorizó la **licencia temporal** de seis meses que solicitó Samuel García para ausentarse de la gubernatura del **dos de diciembre de 2023 hasta el dos de junio**¹⁹.
 - El 17 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano validó la solicitud de registro de Samuel García como precandidato único a la presidencia de

¹⁸ <https://beta.nl.gob.mx/es/funcionarios/sofialeticia-morales-garza>.

¹⁹ Así lo señaló la Sala Superior en el SUP-JDC-536/2024 y acumulados, al referirse al acuerdo número 480 del Congreso del estado libre y soberano de Nuevo León.



México, en virtud de que declaró la improcedencia de las solicitudes de otras personas aspirantes²⁰.

- El dos de diciembre de 2023, Samuel García comunicó que no participaría en la elección presidencial, por lo que no ejercería la licencia concedida²¹.
- El periodo de intercampaña del proceso electoral federal comprendió del 19 de enero al 29 de febrero.

33. Ahora bien, para dar cumplimiento a la sentencia de la Superioridad, debemos tomar en consideración que Samuel García es el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por lo que dispone de recursos públicos y personal a su cargo para desempeñar las funciones encomendadas (**cargo, poder público y nivel de gobierno**).
34. Conforme a lo establecido en el artículo 124 de la constitución local, el gobernador de la entidad es el responsable de la administración pública, por lo que al ser electo a través del voto popular tiene un **alto grado de representatividad**, por lo que su actuación y manifestaciones públicas influyen en la opinión de la ciudadanía (**influencia y grado de representatividad**).
35. Esto, fundamentalmente porque entre sus **funciones** están las de proteger los derechos humanos y seguridad de las personas y sus bienes, a efecto de mantener la paz, tranquilidad y el orden público en la entidad; auxiliar a los tribunales locales para que la justicia se administre en forma pronta y expedita y para que se ejecuten las sentencias; combatir la corrupción e impulsar y proteger la integridad pública y la transparencia en el ejercicio del poder; entre otras, de ahí que las manifestaciones que emite tienen repercusión o impacto entre la población.

²⁰ Lo cual constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y del criterio I.3º.C.35K de rubro: **“PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL”**. Ver <https://www.reforma.com/es-samuel-garcia-precandidato-unico-de-mc-rumbo-a-2024/ar2712821>.

²¹ http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00172160_000001.pdf.



Análisis pormenorizado de las expresiones denunciadas

36. Al inicio de la conferencia, Samuel García presentó los temas sobre los que versaría la conferencia, entre los cuales destacó la materia educativa y la participación de Nuevo León en el mundial de fútbol, así como una noticia que se dio a conocer ese mismo día por la mañana respecto al supuesto desvío de recursos del funcionario local "*Paco Cienfuegos*"²².
37. Enseguida, concedió el uso de la voz a Sofioleticia Morales Garza quien habló del programa educativo que el gobierno de Samuel García quiere implementar en materia educativa, relacionado con: el fortalecimiento de la infraestructura educativa, rehabilitación de aulas, implementación de mejoras para las escuelas de educación media superior y superior, jornada educativa amplia, transformación en escuelas multigrado, la construcción de nuevos planteles educativos y su evolución como centros comunitarios, así como el fortalecimiento educativo en materia de seguridad pública, entre otras.
38. Posteriormente, Samuel García retomó la palabra, y se refirió a las reformas constitucionales que propuso el presidente de la República. Sobre este aspecto señaló:

“ya leí todas las iniciativas del presidente, me da risa porque son veinte, hay temas muy nobles, muy bonitos y lo que uno ve es que sale el macuarro este de Alito y dice, no se van a votar ni una y luego sale la Xóchitl, ni un voto a las iniciativas del presidente y luego salen pues los típicos verdad, les juro que ni las han leído, esa es la política tradicional de este país desgraciadamente, son políticos que no leen, mucho menos estudian, no las han leído y ya salieron a decir que van en contra”.

[...]

“bueno en lugar de que estos burros digan ¿dónde firmo a favor?, no se vota, el PRIAN contención contra AMLO y desvirtúan cosas tan urgentes tan bonitas que ya están en Nuevo León, que quiere llevar el presidente al país y estos brutos salen a decir que no, por eso yo digo que en este verano todos se van a ir de México, porque ya nadie los quiere, porque aparte son retrógradas, ¿Cómo dices que vas a ir en contra de la educación, de la salud, de los pluris?, ¿cómo vas a ir en contra de quitar el dinero a los

²² Es un hecho público y notorio que Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez fue diputado local en la LXXV Legislatura del Congreso Local.
Véase: https://www.hcnl.gob.mx/organizacion/diputados_lxxv/dip_francisco_reynaldo_cienfuegos_martinez/.



partidos políticos', ¿cómo vas a ir en contra de reducir diputados?, ¿cómo vas a ir en contra de transparencia? ”

39. Al respecto, se considera que dichas expresiones vulneran los principios de imparcialidad y neutralidad porque, aun cuando pueden entenderse como parte de una crítica al posicionamiento de Alejandro Moreno Cárdenas (Alito) dirigente nacional del PRI y la entonces precandidata a la presidencia de México, quienes dijeron que no votarían a favor de las reformas constitucionales propuestas por el titular del Poder Ejecutivo Federal, Samuel García no guardó la medida que exige su cargo público al calificar a dichas personas como “burros y brutos” y definir sus acciones como “retrogradadas”, pues con ello, transmitió a la población que el dirigente y Xóchitl Gálvez son personas ignorantes.
40. Para esta Sala Especializada, dichas expresiones junto con la frase que, de manera implícita, hace alusión a la jornada electoral: **“en este verano todos se van a ir de México, porque ya nadie los quiere”**, pudieron incidir de forma negativa en la opinión de la ciudadanía, de frente a las campañas electorales federales, dado que, quien las emitió es el gobernador de Nuevo León por lo que su investidura pública podría generar influencia en la población.
41. Enseguida, el funcionario abrió el micrófono para una ronda de preguntas y respuestas con las personas de la prensa que asistieron a la conferencia.
42. Primero, pidió la palabra un periodista que formuló 3 preguntas al gobernador. La primera en relación con la inversión que se requiere para implementar el proyecto educativo que se presentó en dicha conferencia; la segunda, respecto de la información que se dio a conocer ese día con la transferencia de fondos por parte de Francisco Cienfuegos y, la tercera, con motivo de la falta de toma de protesta de diversas diputaciones de Movimiento Ciudadano en el congreso local.
43. Sobre el tema de educación, una segunda persona periodista preguntó en relación con las aulas móviles que hay en la entidad, y sobre la estrategia que el gobierno implementaría en el tema de seguridad.



44. En otro momento, le preguntaron a partir de cuándo dará inicio el nuevo plan educativo.
45. Para dar respuesta a los planteamientos, Samuel García, en principio, indicó que el proyecto educativo se financiaría con presupuesto federal, estatal y un fondo de reserva.
46. Enseguida, se refirió a la pregunta expresa que se le hizo sobre la noticia de que Francisco Cienfuegos desvió cuarenta millones de pesos del erario de la entidad.
47. Al respecto, señaló que tenía conocimiento que Francisco Cienfuegos realizó ese desvío monetario a través de una “facturera” ubicada en el municipio de Guadalupe, e indicó que, en su opinión, no obtuvo esa cantidad como alcalde de ese ayuntamiento, y precisó que ni la Secretaría de Educación contaba con esa cantidad.
48. Enseguida refirió:

“lo primerito que me acuerdo lo primero mi primer día de diputado, es, Paco y Adrián comprando a Karina Barrón, para quitarle la mayoría al PAN, imagínense mi bienvenida a la política llego al congreso se acuerdan de la diputada Concha Landa, llego este trajeado y arreglado y el primer día de sesiones, Paco y Adrián, eran los alcaldes de Guadalupe y de Monterrey que por cierto a las dos se las robaron, o sea Monterrey y Guadalupe las ganaron los del PAN” Robledo y Felipe y en tribunales, Adrián se robó Monterrey, y Paco se robó Guadalupe, recuerden Nuevo León, ahí están las fechas chequen hace ocho años, entonces la roban. Desde el municipio con factureras agarran lana y compran a Karina y a “la papa” le decían al otro, y con esos dos diputados que les compraron el PRI, se queda con el Congreso, y sabes qué es lo más lamentable, adivinen a quién se fregaron, adivinen, Paco y Adrián a quién se fregaron comprando a Karina y a la Papa se fregaron a Arturo Salinas el presidente del Poder Judicial de Nuevo León”.

“[...] y el PRI pierde todos los distritos, nada más ganó uno, y Paco entró pluri, entonces Paco con las maletas, todo Nuevo León, sabe que él es el de las maletas y el del billete, entra Paco al Congreso local con dos diputados y en menos de cinco días, ya él controlaba el Congreso y la mayoría, compró diputados de MORENA compró Claudia Tapia, compró a varios del PT, compró los del Verde, compró de todos lados, y tres años administró el Congreso o sea llevaba mis tres años de diputado.”



[...]

49. Dichas expresiones también vulneran los principios de imparcialidad y neutralidad, porque aun cuando se trata de un relato sobre su trayectoria política, en particular, sobre algunas anécdotas que tuvo como diputado local, de dichas frases se advierte la intención de evidenciar la supuesta conducta indebida de Francisco Cienfuegos, Adrián de la Garza y el PRI, pues, refirió que “se robaron” las alcaldías de Monterrey y Guadalupe, es decir, que no las ganaron de manera legítima.
50. Además, también señaló de manera expresa que cuando ejercieron el cargo de diputados locales “compraron” otras diputaciones “para quitarle la mayoría al PAN” y “quedarse con el Congreso”.
51. Esta Sala Especializada considera que las expresiones de Samuel García sobre este tema no fueron espontáneas, pues, en la conferencia de prensa indicó que se imaginaba que le iban a preguntar sobre este aspecto al mencionar: *“desde las cinco de la mañana les dije me van a preguntar de esto”*.
52. Si bien, el denunciado emitió su opinión sobre el actuar de dichas personas, estas expresiones también pudieron influir en el ánimo de la ciudadanía de frente a la contienda electoral de manera negativa, pues, los relacionó con posibles actos de corrupción relacionados con haberse apropiado de forma ilícita de la mayoría de los votos del congreso local, a través de la compra de diputaciones, transgrediendo con ello la voluntad de la ciudadanía expresada en las urnas.
53. En relación con el nombramiento de Francisco Cienfuegos como coordinador de campaña de Xóchitl Gálvez, en Nuevo León, Samuel García señaló:

“oye el coordinador de Xóchitl dónde está Xóchitl, walk the talk o cómo dice viste el video walk the talk, walk the talk, y luego sale, significa pon el ejemplo, pon el ejemplo, mira quién pusiste Nuevo León, Xóchitl, no vas a tener ni un apoyo, porque pusiste una rata para coordinar la campaña de Nuevo León, una rata que ha desviado dinero a quince países.”

[...] Lo que yo digo “vieja política” es el PRIAN que se quiere apoderar de las instituciones que castigan para tener impunidad.



“yo no me explico, no entiendo por qué hay gente que yo considero estudiada, pensante, que defiende a Xóchitl. ¿Tienes la foto de Xóchitl? Hay gente, familiares míos, on ta Xóchitl, mira, Xóchilt Gálvez, nombra delegado a Paco Cienfuegos.”

“Miren quién es el delegado ¿por qué pusieron a Paco de delegado de Xóchitl? Porque este canijo con toda esa lana que tiene fue y le prometió a Xóchitl, que va a comprar el voto y va a mover estructuras y le promete votos a la señora, pues eso es lo que entonces ella dice "ah Nuevo León me va a dar un millón", "tú eres mi delegado" y fíjense nada más la gente impresentable que es el equipo de Xóchitl, a nivel nacional Alito, y a nivel local Paco, que desvió siete mil millones de pesos, o sea, prácticamente nos está diciendo la señora que en Nuevo León, van a comprar el voto con el dinero de Paco”

[...]

“O explíquenme, walk the talk, pones a Paco de delegado, si tienes varios en el PAN buenos, limpios ¿cómo se te ocurre poner a Paco de delegado de tu campaña? pues es un mensaje diciendo, aquí está el operador financiero del PRIAN, que va a comprar todo el voto.”

[...]

“y lo más increíble es que hay gente que sí está dispuesto a apoyar a Manlio Fabio y a Paco Cienfuegos. Imagínense los dos capos, ahí en la lista del PRI, Manlio Fabio, o sea, ese cuate yo estaba chiquillo pero me acuerdo que hablaban que ese era el gánster, era el gánster del PRI cuando yo estaba chiquillo, y lo juntan con el gánster de Nuevo León, Paco ¿cómo México? ¿cómo les das una oportunidad viendo esto? en serio, si yo fuera ahorita del PRI, los corro ¿cómo se van a defender de esto?”

[...]

“son una basura, están enfermos mentales, no merecen una oportunidad, ellos realmente creen que entrar política y robar y estos esquemas son una chingonada, porque eso dice Xóchitl, que ellos son xingones, eso es el PRIAN de Nuevo León, enfermos mentales que creen que son bien fregones porque saben robar.”

54. En la conferencia de prensa, Samuel García criticó a Xóchitl Gálvez por haber designado a Francisco Cienfuegos como su coordinador de campaña, quien, en su opinión, era un “rata” (palabra usada de manera coloquial para definir a un “ratero” o ladrón), pues, se estaba acusado del supuesto desvío de recursos públicos a otros países.



55. En ese sentido, destacó que, con dicho nombramiento, la candidata presidencial no recibiría ningún apoyo electoral en Nuevo León y cuestionó cómo es que algunas personas defendían o apoyaban su candidatura.
56. También refirió que, desde su punto de vista, se nombró a Francisco Cienfuegos como coordinador o delegado de campaña, porque prometió a Xóchitl Gálvez que iba a comprar el voto y a mover estructuras, esto es, que prometió comprar el voto de la ciudadanía con el dinero supuestamente robado.
57. Circunstancia por la que cuestionó a Xóchitl Gálvez que no “pusiera el ejemplo” (al usar la frase anglosajona “*walk the talk*”) ya que, frente a otras opciones, se le “ocurrió” nombrar a Francisco Cienfuegos como su delegado de campaña, lo cual implicó que la decisión se tomó con el propósito de que “*el operador financiero del PRIAN*”, comprara los votos de la ciudadanía.
58. Además, refirió que no creía que hubiera gente dispuesta a apoyar a Manlio Fabio Beltrones (destacado militante y ex dirigente priista) y a Francisco Cienfuegos, a quien identificó como capos o *gánsteres*²³.
59. Finalmente, refirió que las personas del “PRIAN” están “enfermos mentales”, que “son una basura” y no merecen una oportunidad de gobernar, pues, para ellas el esquema de la política consiste en “entrar y robar”.
60. Para esta Sala Especializada, dichas expresiones también vulneraron los principios de imparcialidad y neutralidad a los cuales está sujeto Samuel García, pues si bien se emitieron para dar respuesta a los cuestionamientos sobre el supuesto desvío de recursos públicos atribuido a Francisco Cienfuegos, las frases contienen calificativos que pudieron perjudicar la imagen y opinión que la ciudadanía tenía respecto de la entonces precandidata a la presidencia de la República, y de los partidos PRI y PAN y el PRD, integrantes de la coalición que la postuló al cargo.

²³ Persona integrante de una banda organizada de malhechores que actúa en las grandes ciudades.
<https://dle.rae.es/g%C3%A1nster>



61. En efecto, al analizar las expresiones de manera integral, se observa que en distintos momentos de la rueda de prensa el gobernador de Nuevo León realizó comentarios contra los partidos políticos PRI y PAN, pues señaló que *“la vieja política, es el PRIAN se quiere apoderar de las instituciones que castigan para tener impunidad”*.
62. Las frases analizadas implicaron la desacreditación del PAN y del PRI, y de la propia Xóchitl Gálvez, al haber designado como su coordinador de campaña a Francisco Cienfuegos, lo que implicó un rechazo electoral a dicha fuerza política, de cara a las campañas electorales, lo que pudo haber incido en la opinión de la ciudadanía y en el equilibrio que debe permear entre las personas contendientes en los comicios federales.
63. Si bien no realizó un llamado expreso a votar contra el PRI, el PAN y su entonces candidata a la presidencia de la República, Xóchitl Gálvez, lo cierto es que destacó aspectos negativos con la intención de influir en las preferencias de la ciudadanía, circunstancia que toma especial relevancia tomando en consideración que el propio gobernador de Nuevo León participó como precandidato único a la presidencia de México, en el proceso interno realizado por Movimiento Ciudadano.
64. Al respecto, debemos recordar que Samuel García mantiene un fuerte **vínculo** con Movimiento Ciudadano, pues, es un hecho cierto y conocido que es un militante destacado en dicho partido y que ha ejercido varios cargos públicos (diputado local, senador y gobernador) a los cuales llegó postulado por ese instituto político.
65. Así, toda vez que la rueda de prensa tuvo lugar en la etapa de intercampaña del proceso electoral federal 2023-2024, se considera que el gobernador de Nuevo León debió actuar con mesura al emitir sus opiniones y evitar incidir en la voluntad del electorado.
66. Finalmente, se estima que las manifestaciones denunciadas no pueden considerarse como parte de un derecho a la información de la ciudadanía, pues se apartaron del carácter institucional e informativo que tenía como



objetivo la rueda de prensa, dado que el gobernador externó su opinión personal en contra de otras fuerzas políticas.

67. Conforme a lo anterior, este órgano jurisdiccional concluye que **Samuel Alejandro García Sepúlveda**, gobernador de Nuevo León, vulneró los principios de imparcialidad y neutralidad, en detrimento de la equidad en la contienda del proceso electoral federal 2023-2024.

¿Los medios de comunicación involucrados vulneraron el principio de equidad en la contienda?

68. La jurisprudencia de la Sala Superior²⁴ indica que la presunción de licitud de la que goza la labor periodística sólo podrá ser superada cuando exista prueba en contrario y, ante la duda, la autoridad electoral debe optar por aquella interpretación de la norma que proteja de manera amplia dicha labor.
69. Los medios de comunicación, al actuar como difusores de la información, están protegidos por las libertades de expresión y prensa, lo cual les permite buscar, recibir, difundir, divulgar y compartir, en cualquier momento, ideas, opiniones y, por supuesto, información, máxime cuando ésta es considerada de interés público o social.
70. El Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León es un órgano descentralizado, por lo que pertenece a la administración pública local²⁵. Ello implica que tiene el deber reforzado de cumplir con la obligación de garantizar los principios rectores del proceso electoral.
71. En el caso, está acreditado que la rueda de prensa del gobernador de Nuevo León tuvo una duración de una hora con cinco minutos y cuarenta y tres segundos (1:05:43)²⁶. También está comprobado que dos emisoras de radio,

²⁴ Jurisprudencia 15/2018, de rubro: "**PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.**"

²⁵ Artículo 1 de la *Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León*.

²⁶ Acta circunstanciada de 19 de febrero, que obra a folios 62 a 89 del cuaderno accesorio uno del expediente, así como en el disco compacto que remitió la DEPPP, visible en el folio 279 del cuaderno accesorio uno del expediente.



XHNAR-FM 103.3 y XHQI-FM 102.1, así como el Canal 28 TDT transmitieron de manera íntegra la conferencia de prensa²⁷ y que lo mismo sucedió en el portal de *YouTube* de Canal 28.

72. Para esta Sala Especializada, esta circunstancia revela que no se trató de un auténtico ejercicio periodístico, sobre todo, porque no se advierte la realización de segmentos o cortes informativos, con lo que se refuerza la idea de que las emisoras tuvieron la intención de difundir de manera íntegra el ejercicio de comunicación del gobernador de Nuevo León como parte de sus funciones, lo que es contrario al deber de imparcialidad que deben mantener todas las concesionarias, incluyendo las de carácter público.
73. Por tanto, al haber participado en la difusión de las expresiones de Samuel García que se declararon ilegales, es **existente** la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad de la contienda, que se le atribuyó a Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.
74. Ahora bien, respecto del medio de comunicación digital “La Octava Contenidos S.A. de C.V.”, esta Sala Especializada considera que no se actualiza la vulneración al principio de equidad en la contienda que se le atribuyó en este procedimiento sancionador, toda vez que, de la investigación que realizó la autoridad instructora no se obtuvieron elementos de prueba²⁸ para desvirtuar la presunción de licitud de la actividad periodística de la que goza dicho medio informativo, pues, no hay elementos probatorios de que la difusión de la conferencia se haya hecho con la finalidad de transmitir, de manera específica, las manifestaciones que se consideraron contrarias a la normativa electoral o que nos lleven a concluir que el medio de comunicación conocía las temáticas que abordaría el gobernador.

²⁷ Ver fojas 277 a 279 del cuaderno accesorio uno del expediente.

²⁸ Lo anterior conforme a lo certificado por la UTCE en el acta de 19 de febrero de 2024, en la que se indica que no se localizó el video digital de la conferencia denunciada difundido por dicho medio de comunicación. Folios 62 a 89 del cuaderno accesorio 1 del expediente.



75. Además, no se acreditó que transmitió de manera íntegra la conferencia de prensa denunciada; máxime que la autoridad instructora señaló que solo transmitió un fragmento de 28 minutos con 39 segundos (00:28:39)²⁹.
76. De ahí, la **inexistencia** de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad de la contienda, que se le atribuyó a “La Octava Contenidos S.A. de C.V”.

Uso indebido de recursos públicos

77. El artículo 134 constitucional impone a las personas servidoras públicas el deber de aplicar en todo momento la **imparcialidad de los recursos públicos** que están bajo su responsabilidad (materiales y humanos), sin influir en la competencia entre las fuerzas políticas.
78. La Sala Superior ha señalado que la realización de conferencias informativas o ruedas de prensa implican el uso de recursos de infraestructura, humanos y financieros, así como la producción audiovisual para que sean puestas a disposición de medios de comunicación o en plataformas digitales.
79. De ahí que la esencia de aplicar de manera imparcial los recursos públicos implica que no se utilicen para fines distintos y que las personas funcionarias no aprovechen su posición para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí, una candidatura o un partido político, y esto afecte la contienda electoral.
80. En el caso, dado que la rueda de prensa se llevó a cabo en el Palacio de Gobierno; se transmitió en el canal de televisión y estaciones de Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, así como en el perfil de *Facebook* del denunciado, esta Sala Especializada, considera que se **utilizaron indebidamente los recursos públicos** en tanto que, para la organización, desarrollo y difusión de la conferencia se emplearon recursos humanos,

²⁹ Acta circunstanciada de 19 de febrero de 2024. Folios 62 a 89 del cuaderno accesorio 1 del expediente.



materiales y de infraestructura que no se destinaron a su finalidad última que es la de no incidir en la equidad en la contienda.

81. Esto, tomando en consideración que el Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, es un organismo público descentralizado, sin fines de lucro que tiene como propósito, entre otros, garantizar el acceso a la comunidad a servicios que promuevan su desarrollo integral mediante información útil y oportuna³⁰. De ahí que, al formar parte del servicio público, se actualiza su responsabilidad al participar en la comisión de los ilícitos, pues su carácter tiene implicaciones legales y deberes constitucionales.
82. Lo anterior, con independencia de que no participaran en la elaboración del contenido de la conferencia de prensa y que se haya transmitido de manera directa, pues, dado su carácter de televisora estatal, debe realizar acciones tendentes a evitar la vulneración de los principios constitucionales, ya que su actuar formó parte de la cadena que materializó la conducta infractora.
83. Por tanto, permitir que en sus transmisiones se difunda contenido que excede la libertad de expresión al no respetar la limitante prevista en el artículo 41 de la constitución, implica el incumplimiento de sus funciones, al faltar a su deber de vigilancia sobre los contenidos que transmite³¹.
84. Asimismo, ha sido criterio de la Sala Superior y de este órgano jurisdiccional que el deber de utilizar los recursos públicos con imparcialidad aplica para el uso de las redes sociales³², puesto que dichos mecanismos también constituyen medios comisivos de infracciones electorales y su uso por parte de las personas servidoras públicas debe regirse por el referido principio constitucional.
85. Lo anterior, al considerar que el internet es un instrumento específico y diferenciado para potenciar la libertad de expresión en el contexto de un proceso electoral, ya que cuenta con una configuración y diseño que lo hace

³⁰ Artículos 1 y 3 de la *Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León*.

³¹ Ver SUP-REP-758/2024.

³² SUP-JE-201/2021, SRE-PSC-247/2024 Y SUP-REP-758/2024.



distinto respecto de otros medios de comunicación, en virtud de la manera en que se genera la información, el debate y las opiniones de las personas usuarias.

86. Por esa razón, no se justifica el uso del espectro radioeléctrico concesionado para una televisora pública, ni la asignación del personal encargado de su operatividad, ni el uso de las redes sociales del gobierno de la entidad, para incidir en la contienda electoral, pues, ello constituye un uso indebido de recursos públicos en sentido material y humanos.
87. Por tanto, es **existente** el uso indebido de recursos públicos atribuido a Samuel Alejandro García Sepúlveda y al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, al haber difundido en el “Canal 28” y en diversas emisoras de radio la conferencia denunciada cuyo contenido transgredió el artículo 134 constitucional.

Beneficio indebido a favor de Movimiento Ciudadano

88. Si bien Samuel García emitió expresiones de naturaleza político-electoral relacionadas con el proceso electoral federal 2023-2024 que incidieron en la elección presidencial, y se concluyó que vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, de las pruebas que obran en el expediente, no se acreditó que Movimiento Ciudadano conociera de la conferencia de prensa denunciada y omitiera deslindarse y realizar acciones para cesar sus efectos, a fin de beneficiarse.
89. En consecuencia, es **inexistente** el beneficio indebido atribuido a Movimiento Ciudadano.

CUARTA. Comunicación de la sentencia (vista)

En casos como este, que involucran responsabilidad del servicio público, las normas electorales no prevén la posibilidad que este órgano jurisdiccional imponga de manera directa una sanción; lo que debemos hacer es dar vista a la autoridad competente por los hechos que pueden constituir una responsabilidad administrativa (artículo 457 de la Ley General).



90. Por tanto, esta Sala Especializada **da vista** con la sentencia y las constancias digitalizadas del expediente debidamente certificadas al:

a) **Al Congreso de Nuevo León**, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva³³, para que determine lo que en Derecho corresponda conforme a las leyes aplicables, por el actuar y responsabilidad de Samuel Alejandro García Sepúlveda, gobernador de Nuevo León.

b) **A la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León**, conforme al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de dicha entidad, por cuanto hace a la responsabilidad de Osvaldo Antonio Robles López, director del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León; Yahaira Guadalupe Guevara Estupiñán y Osvaldo Daniel Arce Zuñiga, en su carácter de asistentes de redes sociales del organismo público descentralizado referido; Naydeleen Jazmín Rosales González, productora.

91. Para una mayor publicidad de la infracción que se acreditó y la vista que se dio, deberán publicarse, en su oportunidad, en la página de internet de este órgano jurisdiccional, en el apartado relativo al “Catálogo de sujetos sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores”³⁴ de la página de *internet* de esta Sala Especializada.

QUINTA. Comunicación de la sentencia a la Sala Superior

92. Toda vez que la presente determinación se dicta en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en el SUP-REP-742/2024, se instruye a la

³³ De conformidad con lo previsto en el artículo 60, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso de Nuevo León y en la tesis XX/2016 de la Sala Superior, de rubro: “**RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. CORRESPONDE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS IMPONER LAS SANCIONES RESPECTO DE CONDUCTAS DE SERVIDORES [AS] PÚBLICOS SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, CONTRARIAS AL ORDEN JURÍDICO**”.

³⁴ En el SUP-REP-294/2022 y acumulados la Sala Superior avaló la determinación de este órgano jurisdiccional de publicar las sentencias en dicho catálogo, al considerar que ello no constituye una sanción, porque el catálogo fue diseñado e implementado por esta Sala Especializada para dar transparencia y máxima publicidad a sus resoluciones, pero no como un mecanismo sancionador.



Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Especializada que de inmediato informe a la Superioridad sobre su emisión.

93. Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO: Es **existente** la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos atribuibles a Samuel Alejandro García Sepúlveda.

SEGUNDO: Es **existente** el uso indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad atribuido a la concesionaria Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, conforme a lo razonado en este fallo.

TECERO. Se da **vista** al Congreso de Estado de Nuevo León, por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, así como a la Contraloría y Transparencia Gubernamental de dicha entidad, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Es **inexistente** el beneficio indebido para Movimiento Ciudadano, en los términos expuestos en la sentencia.

QUINTO. Es **inexistente** la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad atribuida al medio de comunicación digital “La Octava”, conforme a lo razonado en este fallo.

SEXTO. Comuníquese, de inmediato, esta sentencia a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SÉPTIMO. Regístrese la sentencia en el Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.



En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvió la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por **unanimidad** de votos de las magistraturas que la integran, con el voto concurrente del magistrado Rubén Jesús Lara patrón, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.



VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-106/2024.

Formulo el presente voto concurrente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención a lo siguiente:

I. Contexto del asunto

En este asunto el Partido Revolucionario Institucional impugnó la determinación adoptada por este pleno en el expediente SRE-PSC-106/2024, en la que se determinó la inexistencia de la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad, así como el uso indebido de recursos públicos, atribuidos a Samuel Alejandro García Sepúlveda, derivado de diversas expresiones que emitió en la conferencia de prensa “Nuevo León informa”, ya que se consideró que estaban amparadas en la libertad de expresión.

Asimismo, se determinó la inexistencia de la vulneración al principio de equidad en la contienda atribuida al gobernador de Nuevo León, al Sistema de Radio y Televisión de esa entidad, así como al medio de comunicación digital “La Octava”, con motivo de la difusión de la referida conferencia.

Finalmente, se declaró inexistente el beneficio indebido atribuido a Movimiento Ciudadano, pues, en la conferencia de prensa Samuel García no hizo referencia a dicho instituto político, ni se advirtieron manifestaciones que tuvieran como propósito promover o perjudicar a alguna candidatura presidencial o fuerza política.

En ese sentido, la Sala Superior al resolver el medio de impugnación SUP-REP-742/2024, determinó revocar la sentencia de esta Sala Regional Especializada, señalando los siguientes efectos:



[...]

Por lo tanto, la Sala Especializada deberá emitir una nueva resolución en la que analice con exhaustividad las declaraciones formuladas por el gobernador de Nuevo León en su conferencia de ocho de febrero, debiendo considerar, por lo menos, lo siguiente:

- *El cargo, el poder público al que se adscribe, el nivel de gobierno y la capacidad para disponer por sí mismo de recursos públicos o personal a su cargo.*
- *Las funciones que ejerce, la influencia y el grado de representatividad del Estado o entidad federativa.*
- *El vínculo con un partido político o una preferencia electoral, de entre otros elementos que permiten generar inferencias válidas de un posible desempeño indebido de sus funciones públicas.*
- *Un análisis pormenorizado de las manifestaciones realizadas.*
- *Si con base en eso elementos, fue respetado el deber de cuidado que le es exigible a las personas servidoras públicas o si por el contrario la conducta se realizó en contravención a los principios de neutralidad y equidad.*

Para lo cual, deberá analizar de forma integral lo expresado en la conferencia referida y en particular aquellas manifestaciones que se relacionan explícitamente con el proceso electoral federal...

[...].”

II ¿Qué se resolvió?

En la sentencia aprobada, entre otras cosas, con la finalidad de dar cumplimiento a la determinación de la Sala Superior, se determinó la existencia de la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad, en detrimento de la equidad en la contienda, atribuida a Samuel Alejandro García Sepúlveda, toda vez que, del análisis integral y contextual de las expresiones efectuadas en la conferencia de prensa denunciada, se tiene que, si bien no realizó un llamado expreso a votar contra el PRI, el PAN y su entonces candidata a la presidencia de la República, Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, lo cierto es que destacó aspectos negativos con la intención de influir en las preferencias de la ciudadanía; así, tomando en consideración que la rueda de prensa tuvo lugar en la etapa de intercampaña del proceso electoral



mencionado, se considera que el gobernador de Nuevo León debió actuar con mesura al emitir sus opiniones y evitar incidir en la voluntad del electorado.

Asimismo, se declaró la existencia de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, atribuida al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, puesto que, se acreditó que la rueda de prensa denunciada tuvo una duración de una hora con cinco minutos y cuarenta y tres segundos y se comprobó que dos emisoras de radio, XHNAR-FM 103.3 y XHQI-FM 102.1, así como el Canal 28 TDT transmitieron de manera íntegra la conferencia de prensa, así como, en el portal de YouTube de Canal 28, por lo que, se afirma que las emisoras tuvieron la intención de difundir de manera íntegra el ejercicio de comunicación del gobernador de Nuevo León como parte de sus funciones, lo que es contrario al deber de imparcialidad que deben mantener todas las concesionarias, incluyendo las de carácter público.

Por otro lado, se decidió determinar la inexistencia de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuida a “La Octava Contenidos S.A. de C.V”, toda vez que, no existen elementos probatorios de que la difusión de la conferencia se haya hecho con la finalidad de transmitir, de manera específica, las manifestaciones que se consideraron contrarias a la normativa electoral o que nos lleven a concluir que el medio de comunicación conocía las temáticas que abordaría el gobernador. Además, no se acreditó una transmisión de manera íntegra de la conferencia de prensa denunciada.

Aunado a lo anterior, se determinó la existencia del uso indebido de recursos públicos atribuido a Samuel Alejandro García Sepúlveda y al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, ya que se utilizaron indebidamente los recursos públicos en tanto que, para la organización, desarrollo y difusión de la conferencia se emplearon recursos humanos, materiales y de infraestructura



que no se destinaron a su finalidad última que es la de no incidir en la equidad en la contienda.

Finalmente, se determinó la inexistencia del beneficio indebido atribuido a Movimiento Ciudadano, puesto que no se acreditó que conociera de la conferencia de prensa y por tanto omitiera deslindarse.

Por lo anterior, se estableció dar vista al Congreso de Nuevo León y a la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Nuevo León, por el actuar y responsabilidad de Samuel Alejandro García Sepúlveda, así como de Osvaldo Antonio Robles López, director del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León; Yahaira Guadalupe Guevara Estupiñán y Osvaldo Daniel Arce Zuñiga, en su carácter de asistentes de redes sociales del organismo público descentralizado referido; Naydeleen Jazmín Rosales González, productora.

III. Razones de mi voto

Me aparto de las siguientes consideraciones:

- a) **Existencia de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad de la contienda, que se le atribuyó al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.**

La mayoría del Pleno sostiene que no se trató de un auténtico ejercicio periodístico, sobre todo, porque no se advierte la realización de segmentos o cortes informativos en la transmisión de la conferencia de prensa denunciada, con lo que se refuerza la idea de que las emisoras tuvieron la intención de difundir de manera íntegra el ejercicio de comunicación del gobernador de Nuevo León como parte de sus funciones, lo que es contrario al deber de imparcialidad que deben mantener todas las concesionarias, incluyendo las de carácter público, con lo que difiero ya que, desde mi punto de vista, la difusión total o parcial de la conferencia no es un elemento suficiente para derrotar la licitud del ejercicio periodístico, como explico a continuación.



Como bien se señala en la sentencia, la jurisprudencia de la Sala Superior indica que la presunción de licitud de la que goza la labor periodística sólo podrá ser superada cuando exista prueba en contrario; asimismo, los medios de comunicación, al actuar como difusores de la información, están protegidos por las libertades de expresión y prensa, lo cual les permite buscar, recibir, difundir, divulgar y compartir, en cualquier momento, ideas, opiniones y, por supuesto, información, máxime cuando ésta es considerada de interés público o social.

En ese sentido, de las pruebas que obran en el expediente en que se actúa, no se advierte alguna con la cual pueda superarse la citada presunción de licitud del ejercicio periodístico, de esta manera, del análisis realizado en la sentencia, únicamente se menciona que la existencia de dicha vulneración recae en la transmisión completa e ininterrumpida de la conferencia de prensa denunciada.

Sin embargo, no se señalan mayores elementos con los cuales se pueda afirmar con certeza que el actuar del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León superó los límites del ejercicio periodístico y por tanto vulneró los principios mencionados.

Máxime, cuando en la misma sentencia, se señala que, respecto del medio de comunicación digital “La Octava Contenidos S.A. de C.V.”, no se cuentan con elementos probatorios de que la difusión de la conferencia se haya hecho con la finalidad de transmitir, de manera específica, las manifestaciones que se consideraron contrarias a la normativa electoral o que nos lleven a concluir que el medio de comunicación conocía las temáticas que abordaría el gobernador; elementos probatorios que tampoco existen respecto del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.



Por tanto, estimo que se debió realizar un análisis diferente, en el cual se estudiara el actuar del citado medio de comunicación, así como los elementos probatorios que versan en el expediente de mérito, para vislumbrar si el actuar del medio de comunicación en comento superó los límites de la licitud del ejercicio periodístico, lo cual a mi consideración no ocurrió y por tanto, arribar a la conclusión de que resulta inexistente la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuida al Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

b) Inexistencia de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad de la contienda, que se le atribuyó a la “La Octava Contenidos S.A. de C.V.”

La mayoría del Pleno sostiene la inexistencia de la vulneración a los principios en comento, toda vez que, no hay elementos probatorios de que la difusión de la conferencia se haya hecho con la finalidad de transmitir, de manera específica, las manifestaciones que se consideraron contrarias a la normativa electoral o que nos lleven a concluir que el medio de comunicación conocía las temáticas que abordaría el gobernador. Además, se afirma que no se acreditó la transmisión de manera íntegra de la conferencia de prensa denunciada, puesto que, la autoridad instructora señaló que solo transmitió un fragmento de veintiocho minutos con treinta y nueve segundos; por lo que, si bien estoy de acuerdo con la inexistencia de la infracción, no comparto el análisis realizado, como lo explico a continuación.

Considero que, en primer lugar, se debió partir del hecho de la naturaleza de la persona moral denunciada, toda vez que es un medio de comunicación digital, el cual es completamente independiente a la administración pública, en ese tenor, se debe recordar que la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda emana de lo establecido en el artículo 134 constitucional, párrafos séptimo y octavo.



Es así como, del texto constitucional señalado, se desprende que dichos principios le resultan atribuibles a *los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*, en quienes recae la obligación de salvaguardar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda en relación con su actuar.

Por tanto, toda vez que, “La Octava Contenidos, S.A. de C.V.” no encuadra en ninguno de los sujetos obligados previamente mencionados, estimo que la inexistencia deviene en el hecho de que no le resulta aplicable lo establecido en el artículo 134 constitucional y no así, en la falta de elementos probatorios para desvirtuar la presunción de licitud de la actividad periodística, así como, en la transmisión parcial de la conferencia denunciada.

Por lo que, aún y cuando comparto el sentido adoptado por la mayoría del Pleno respecto de la inexistencia de la infracción, no estoy de acuerdo con el estudio efectuado para llegar a la conclusión en comento, tal y como lo señalé previamente, puesto que, se debió analizar lo establecido en el artículo 134 constitucional y derivado de ello, determinar la inexistencia de la infracción mencionada.

Por las razones anteriores, emito el presente voto concurrente.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.